

MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1.065 DE FECHA 27.03.2019, SOLO EN EL PUNTO QUE INDICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

0 9 ABR 2019

DECRETO Nº

1208 44

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- 10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
- 11. D.A. N° 1065 de fecha 27.03.2019 que Autoriza contrato de prestación de servicios profesionales, independientes y a honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Constanza Isabel Ramirez Marin.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio N° 1065 de fecha 27.03.2019, debido a error de digitación.
- -Contrato de prestación de Servicios profesionales, independientes y a Honorarios firmado con fecha 08.03.2019

DECRETO:

I. Modifíquese de Decreto Alcaldicio N° 1065 de fecha 27.03.2019, solo el punto N° I, como a continuación se indica: Donde dice:

Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 08 de marzo 2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº del mismo domicilio de su representada y doña CONSTANZA ISABEL RAMIREZ MARIN, Nutricionista Dietista, C.I. Nº domiciliada en

2019 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto de:

\$ 6.470 (seis mil cuatrocientos setenta pesos) Brutos, por cada hora cronológica efectivamente realizada. pudiendo realizar un máximo de 16 horas semanales, distribuidas de lunes a domingos según necesidades y disponibilidad del Servicio, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección de Establecimiento.

Debe decir:

Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 08 de marzo 2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y doña CONSTANZA ISABEL RAMIREZ MARIN, Nutricionista Dietista, C.I. N° domiciliada en

2019 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto de:

\$ 6.470 (seis mil cuatrocientos setenta pesos) Brutos, por cada hora cronológica efectivamente realizada. De lunes a domingo, según necesidades y disponibilidad del Servicio, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección de Establecimiento.

II. En todo lo demas se mantiene lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 1065 de fecha 27.03.2019

MUSILIANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. JOAD DE JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE ALCALDE MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO MANIPHIMAD & CHOKEN UNIDAD DE CONTROL DISTRIBUCION: A-1250 RECEPCIÓN: 1 0 ABR 2019 (2) (1) (1) rez Marin FECHA SALIDA! 1 AB OBSERVACIÓN Nº